



SELI QVARTO. VEINTE
MARTEDES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Por ende se a los alocam^{to} de los he
dados sobre que Requiere a esta C^o. Y Pro
feta Los datos Contra Quiersia Lujar
Y p. dha Señores o Jdo. Lientendido, dize
ran que p. lo que mira al dho Gabriel de
Salinos no es de su oblig^o. Respon del
en atenuon, a que venida a esta C^o.
con dudar de dho su Coronel, a quien
se le Partiere, p. que proceda contra sus p.
Y los demas que aia Lujar conforme a lo
N. Ordenes; Y lo que mira a los
Partantes se Executen todas las Dilis. en
ducentes al Lopo de su R^o. Embayos de
Orines. Y demas convenientes en Guis
Cista Y p. los que no pudieren ser auidos
estay prontos a Recemplar en delyar dha
que se sortegran

Y p. dho J. Mical de mar. se propone en
mismo. que siendo Notorio a la C^o. la Ex
torcion que a. padendo de proximo Cor. E.
Capitan d' Man. Poni que con su par
Laudencia a citada en Ella a la Cobran
za de duitos atrasados de Zúmbos Y
rines, que se pagar a la favora de lo
C^o. Y p. antes a que conmueho de
dha C^o. satisfubo en parte una Par

